

MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO DE GESTIÓN DE SERVICIOS DE SALUD
HOSPITAL DE EMERGENCIAS PEDIÁTRICAS

N° 087-2016-DG-HEP-IGSS/MINSA



Resolución Directoral

Lima, 11 ABR 2016

VISTO:

La HTI-DG N° 000700, conteniendo el Informe N° 044-2016-OEA-HEP-IGSS/MINSA, de fecha 08 de abril de 2016, del Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración.

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 16° de la Ley N° 30372 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016, indica que los montos para la determinación de los procedimientos de selección para efectuar las licitaciones públicas, concursos públicos, adjudicaciones simplificadas y selección de consultores individuales en todas las entidades del Sector Público comprendidas en el artículo 3° de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, se sujetan a los montos señalados en la citada norma legal;

Que, mediante Ley 30225 - Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 350-2015-EF, los cuales contienen las disposiciones y lineamientos que deben observar las Entidades del Sector Público en los Procedimientos de Contrataciones de Bienes y Servicios u Obras y regula las obligaciones y derechos que se derivan de los mismos;

Que, el artículo 23° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, señala en su tercer párrafo que "El Titular de la Entidad o el funcionario a quien se hubiera delegado esta atribución, designa por escrito a los integrantes Titulares y sus respectivos suplentes, indicando los nombres y apellidos completos, la designación del presidente y su suplente (...)";

Que, el párrafo primero del artículo 22° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, indica que "El órgano a cargo de los procedimientos de selección se encarga de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección hasta su culminación. Los procedimientos de selección pueden estar a cargo de un comité de selección o del Órgano Encargado de las Contrataciones", asimismo, que su segundo párrafo se señala que "Para la licitación pública, el concurso público y la selección de consultores individuales, la Entidad designa un Comité de Selección para cada Procedimiento (...)";

Que, mediante Resolución Directoral N° 005-2016-DG-HEP-IGSS/MINSA, de fecha 21 de enero de 2016, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones Para el Año Fiscal 2016, del Hospital de Emergencias Pediátricas, en el cual se encuentra consignado el Procedimiento de Selección Concurso Público para el "Servicio de Seguridad y Vigilancia", del Hospital de Emergencias Pediátricas, el mismo que cuenta con la Aprobación de Expediente N° 010-2016-OEA-HEP/IGSS, de fecha 04 de abril de 2016;

Que, con el documento de visto el Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración, propone a los integrantes del Comité de Selección para el Procedimiento de Selección Concurso Público N° 001-2016-HEP/IGSS, para el "Servicio de Seguridad y Vigilancia", por lo que es pertinente emitir la presente Resolución;



...///

///...

Con la opinión favorable del Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración, visación de la Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica y en armonía con las facultades conferidas por la Resolución Ministerial N° 428-2007/MINSA y la Resolución Jefatural N° 203-2015/IGSS;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: CONSTITUIR el Comité de Selección para el Procedimiento de Selección Concurso Público N° 001-2016-HEP/IGSS, para el "Servicio de Seguridad y Vigilancia", del Hospital de Emergencias Pediátricas, el mismo que estará integrado como a continuación se indica:

MIEMBROS TITULARES

- | | |
|---------------------------------------|-----------------|
| • SRA. HILDA ANGELICA SALAS COLORADO | Presidente |
| • BACH. MARIO SALVADOR PINTO DEL POZO | Miembro Titular |
| • CP. CARLOS ALBERTO ROMERO QUISPE | Miembro Titular |

MIEMBROS SUPLENTE

- | | |
|---|---------------------|
| • SRTA. CECILIA INES FLORES BRAVO | Presidente Suplente |
| • SR. JUAN PANFILO FONSECA RODRIGUEZ | Miembro Suplente |
| • SRTA. ELIZABETH CARMEN CONDE CARDENAS | Miembro Suplente |

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER que los miembros del Comité de Selección designado en el artículo precedente desempeñen sus funciones, conforme lo establece la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR la presente Resolución a los miembros integrantes del citado Comité para los fines que estimen correspondiente.

ARTÍCULO CUARTO: DISPONER que la Oficina de Logística, remita el Expediente de Contratación al Comité de Selección constituido en el artículo primero.

ARTÍCULO QUINTO: DISPONER la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional del Hospital de Emergencias Pediátricas (www.hep.gob.pe).

Regístrese, Comuníquese y Publíquese;

MINISTERIO DE SALUD
Instituto de Gestión de Servicios de Salud
HOSPITAL DE EMERGENCIAS PEDIÁTRICAS

[Firma]

M.C. FERNANDO W. RAMOS NEYRA
C.M.P. 18741
DIRECTOR GENERAL

FWRN/DCEO/jact.

C.c.

- Of. Ejecutiva de Administración.
- Of. de Logística.
- Miembros Integrantes.
- Of. de Asesoría Jurídica.
- Responsable de Elaborar y Actualizar el Portal de Transparencia (Pub. Pag. Web).
- Of. de Personal – Legajo.
- Archivo.

Reg. N° 243/342

Ministerio de Salud Instituto de Gestión de Servicios de Salud HOSPITAL DE EMERGENCIAS PEDIÁTRICAS EL PRESENTE DOCUMENTO ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE SE HA TENIDO A LA VISTA
11 ABR. 2016
<i>[Firma]</i>
NANCY CARMEN ATALAYA HUAMAN FEDATARIA
Reg. N° 1888

